BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP A 49%

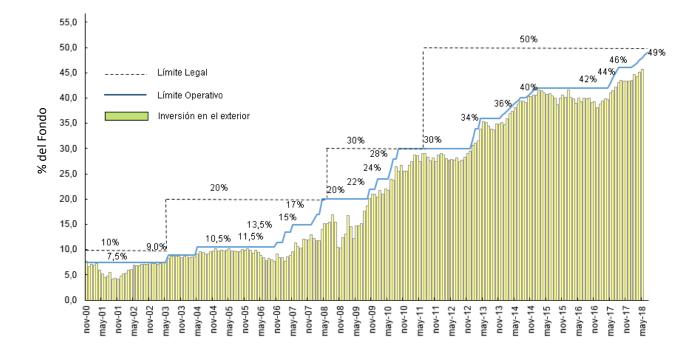
El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 48 por ciento a 49 por ciento, según el siguiente calendario:

2018	Límite de inversión
A partir del 1 de junio	48,5%
A partir del 1 de julio	49,0%

El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP.

Al 18 de mayo de este año, el conjunto de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones tenían invertido en el exterior el 45,8 por ciento de su portafolio.

Esta elevación del límite en ½ punto porcentual permitiría que las AFP dispongan de US\$ 243 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales.



Lima, 28 de mayo de 2018